



Nota de prensa

23 de marzo de 2021

El importe de las tasas de supervisión del BCE correspondientes a 2020 asciende a 514,3 millones de euros

- El importe de 514,3 millones de euros de las tasas de 2020 se debe a los gastos efectivamente realizados de 535,3 millones de euros menos el superávit transferido del ejercicio 2019 y a otros ajustes
- La pandemia de COVID-19 dio lugar a una nueva priorización de las tareas, y los costes fueron en gran medida similares a los de 2019
- Las entidades de crédito pagarán las tasas en el segundo trimestre de 2021 tras la implementación de la facturación *a posteriori*

El Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado hoy que el importe de las tasas de supervisión correspondiente al período de la tasa de 2020 que cobrará a las entidades de crédito asciende a un total de 514,3 millones de euros. Los costes globales de supervisión del año pasado fueron de 535,3 millones de euros, lo que representa un ligero descenso del 0,3 % en comparación con 2019. Tras un ajuste por un superávit de 22,0 millones de euros transferido de 2019 y un reembolso de 1 millón de euros por tasas individuales, el BCE cobrará a las entidades de crédito 514,3 millones de euros.

Tras una [revisión en 2019](#), el BCE ha comenzado a facturar las tasas de supervisión *a posteriori*, y cobra a las entidades en base a los costes efectivamente incurridos en lugar de los costes estimados. Las tasas individuales correspondientes a 2020 se cobrarán en el segundo trimestre de 2021. Las entidades supervisadas directamente por el BCE pagarán 476,5 millones de euros, mientras que las entidades supervisadas indirectamente abonarán 37,8 millones de euros.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

El BCE había estimado inicialmente los costes de las actividades de supervisión para 2020 en 603,7 millones de euros, lo que representa un aumento de un 12 % en comparación con los de 2019. No obstante, la pandemia de coronavirus (COVID-19) determinó un cambio significativo en la priorización de las actividades, que se concretó por ejemplo, en la reducción de las visitas periódicas a las entidades y de las inspecciones *in situ*, así como en el aplazamiento de la prueba de resistencia a escala de la Unión Europea para 2020 organizada por la Autoridad Bancaria Europea. En consecuencia, el gasto del año fue menor de lo esperado.

Con todo, el descenso de los gastos operativos se vio parcialmente compensado por el aumento de la plantilla aprobado para 2020 y por una demanda considerable de servicios de tecnologías de la información compartidos, dado que la mayor parte del personal trabajó en remoto.

De acuerdo con el compromiso del BCE de incrementar la transparencia y la rendición de cuentas, el [Informe anual sobre las actividades de supervisión del BCE](#) ofrece ahora información más detallada sobre los costes. La supervisión y la vigilancia a distancia, que incluyen los costes de los equipos conjuntos de supervisión, representaron el gasto más elevado en 2020 y ascendieron a 249,3 millones de euros. Las funciones consultivas, regulatorias y relacionadas con las políticas, incluidas las evaluaciones del carácter significativo, las autorizaciones y la cooperación con otros organismos, ascendieron a 130,6 millones de euros.

Al mismo tiempo, los gastos en viajes de trabajo descendieron en más del 80 % representando un importe de 2,4 millones de euros. El BCE gastó 30,4 millones de euros en servicios de consultoría, menos de la mitad del gasto realizado en 2019. Este descenso se debe principalmente a la conclusión de la revisión específica de los modelos internos.

El BCE espera una vuelta gradual a niveles de actividad más normales este año, lo que se refleja en un gasto estimado para 2021 de 594,5 millones de euros. Las tasas de supervisión correspondiente a 2021 se cobrarán a las entidades de crédito en el segundo trimestre de 2022.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Esther Tejedor](#), tel.: +49 69 1344 95596.

Notas

- Las tasas aplicables a cada entidad se calculan de acuerdo con su importancia y perfil de riesgo, utilizando los factores anuales de la tasa para todas las entidades supervisadas establecidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 3, del [Reglamento del BCE sobre las tasas de supervisión](#). La tasa de supervisión se calcula al máximo nivel de consolidación dentro de los Estados miembros participantes en el Mecanismo Único de Supervisión, y comprende un elemento mínimo a cargo de todas las entidades, que representa el 10 % del importe total a recuperar, y un elemento variable para la asignación del 90 % restante de los gastos. Para las entidades significativas de menor tamaño, con activos totales de

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: Media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

hasta 10 mm de euros, el elemento mínimo de la tasa se reduce a la mitad. Para las entidades menos significativas de menor tamaño, con activos totales de hasta 1 mm de euros el elemento mínimo de la tasa se reduce a la mitad..

- Tras una revisión llevada a cabo en 2019, el BCE actualizó el marco de las tasas de supervisión y cobrará las tasas *a posteriori*, que significa que a partir de ahora se facturará a las entidades de crédito los gastos efectivamente incurridos por el supervisor en lugar los gastos estimados. tanto, las tasas de supervisión serán equivalentes a los costes de supervisión, que se detallan en el Informe anual sobre las actividades de supervisión del BCE que se publica todos los años en el sitio web de supervisión del BCE.